

21 de agosto de 2026
SBP-DPC-FINAN-CIRCULAR-2026-0089

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Actualización y administración de los enlaces de contacto y usuarios autorizados ante la Unidad de Análisis Financiero y la Superintendencia de Bancos de Panamá

Señor(a) Gerente General:

La Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) reitera a los sujetos obligados la importancia de mantener actualizados sus enlaces de contacto, usuarios autorizados y demás datos registrados ante esta Superintendencia y la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

El Enlace de Cumplimiento es el punto de contacto con la SBP y la UAF para recibir, atender y gestionar requerimientos de información, garantizando comunicaciones oportunas, seguras y confidenciales.

Por ello, cada sujeto obligado debe revisar periódicamente la información de sus enlaces, oficiales o responsables de cumplimiento, contactos institucionales y usuarios autorizados en los canales habilitados.

La falta de actualización, especialmente cuando una persona deja de ejercer sus funciones o termina su relación con el sujeto obligado, puede comprometer la confidencialidad, la seguridad de la información y la atención oportuna a los requerimientos de información.

Los sujetos obligados deberán validar, actualizar, sustituir o revocar oportunamente los accesos y contactos registrados ante la SBP y la UAF e informar de inmediato cualquier cambio en designaciones, reemplazos, desvinculaciones, funciones, correos institucionales u otros datos relevantes.

Asimismo, deberán preservar la confidencialidad y reserva de la información intercambiada con la SBP y la UAF, manteniendo controles internos que eviten accesos no autorizados, usos indebidos o divulgaciones contrarias a la normativa vigente.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

AR/aa



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”